

posible o por varios de los medios, que autoriza el artículo 186 de la Instrucción de 24 de Julio del 876 y Circulares de la Dirección general de Impuestos, de 25 de Mayo del 878 y 25 de Mayo del 879, de que fueron instruidos por mí el Secretario.

Después de conferenciar largamente sobre este objeto y usar varios Señores de la palabra por resultado de la Dicción se acordó: 1.<sup>o</sup> ser posible adoptar el medio propuesto por la Adm<sup>n</sup> Municipal, porque la situación topográfica del pueblo y lo dictado de un término Municipal, hacen la vigilancia y recaudación de los impuestos de Consumos Cereales y Sal, aunaj el gravísimo gasto que proporcionaría el gran número de empleados, para dichos impuestos.

Que tampoco es aceptable el medio sobre los encabezamientos parciales o quinciales, porque de esta población la mayor parte de sus habitantes dedicados a la labranza y demás trabajos agrícolas, no podrían hacer efectivo este medio.

Propuesto el medio de arriendos con el censo fue igualmente desestimado por las mismas razones que quedan expresadas; así como también el del arriendo a cuenta libre de todos los especies que es práctica corriente de años anteriores que no

